

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

164**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Dña. ROSA M^a MARISCAL DE GANTE MIRÓN, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la mujer numero 11 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados núm. 34/2018 instados por Procurador Dña. MARIA BLANCA FERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN en nombre y representación de D./Dña. HAYAT EL HOUSNI contra D./Dña. EL HOUSSAIN EL MARNISSI, en los que se ha dictado en fecha 02/02/2021 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

“Desestimando la demanda en solicitud de medidas paternofiliales formulada por la Procuradora Sra. Fernández de la Cruz Martín, en representación de Dña. HAYAT EL HOUSNI, frente a D. EL HOUSSAIN EL MARNISSI, sin especial condena en costas, acuerdo no haber lugar a fijar medida alguna en relación con el hijo menor de ambos litigantes.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal con indicación de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado; recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Lo acuerdo, mando y firmo”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. EL HOUSSAIN EL MARNISSI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 16 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.652/21)

